

desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 25 de mayo de 1987, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Alejandro González Salinas, en nombre y representación de don Sebastian Martín-Retortillo Baquer, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 25 de mayo de 1987, que denegó la compatibilidad de dos empleos en la esfera pública, debemos confirmar y confirmamos esas Resoluciones administrativas, por ser conformes a derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Molló García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

3541

ORDEN de 29 de enero de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo 909/1989, promovido por doña Felicidad y doña Pilar Julián Martín.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia, con fecha 15 de octubre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 909/1989, en el que son partes, de una, como demandantes, doña Felicidad y doña Pilar Julián Martín, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30 de marzo de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 13 de octubre de 1988, sobre pensión de orfandad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.-Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felicidad y doña Pilar Julián Martín, representadas y defendidas por el Letrado señor Calvet Torres, contra las Resoluciones de 18 de diciembre de 1987, de 30 de enero de 1988 y de 13 de octubre de 1988 (que desestima los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores) de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y contra la de 30 de marzo de 1989 del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas confirmatoria en alzada de la última citada.

Segundo.-No se hace especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Molló García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

3542

RESOLUCION de 22 de enero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se amplía el número de ayudas de residencia para el I Curso de Postgrado en Administración Pública.

La Resolución de 11 de septiembre de 1991, del INAP, por la que se convocaba la concesión de becas y ayudas para el I Curso de Postgrado en Administración Pública, hacía alusión al objetivo fundamental que le motivaba, y que consistía en que, dado el carácter no gratuito del curso, se ha considerado conveniente asegurar la participación en el mismo de las personas que no dispongan de recursos económicos suficientes, para lo cual resulta necesario establecer un sistema de becas y ayudas que permita que los candidatos seleccionados que se encuentren en esa situación, puedan afrontar el coste de la matrícula y los gastos de asistencia que el curso origine.

Una vez conocida la procedencia geográfica de los candidatos admitidos en el curso, se ha puesto de manifiesto que para dar cumplimiento al propósito original de la Resolución mencionada y satisfacer a las necesidades económicas de los participantes, se hace necesario ampliar el número de ayudas de residencia previsto inicialmente.

En consecuencia con todo lo anterior, la base segunda, apartados c) y d) de la convocatoria de concesión de becas y ayudas para el I Curso de Postgrado en Administración Pública quede redactada de la siguiente manera:

«Segunda.-El número y la cuantía de las becas y ayudas que podrán concederse será el siguiente:

- c) Cinco ayudas de residencia de 375.000 pesetas brutas totales.
- d) Seis ayudas de residencia de 187.500 pesetas brutas totales.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación Superior y Planificación.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

3543

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1750/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Adriano González Regueras Valdés recurso contencioso-administrativo número 1/1750/1991 contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

3544

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1753/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Balseiro Casal el recurso contencioso-administrativo número 1/1753/1991 contra la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

3545 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1751/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Vicente Navas Ferrer recurso contencioso-administrativo número 1/1751/1991 contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

3546 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2242/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Mariano Corrales Grajera recurso contencioso-administrativo número 1/2242/1991 contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

3547 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1817/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Agustín Ordóñez Lema recurso contencioso-administrativo número 1/1817/1991 contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

3548 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2232/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Felisa Sánchez

Font-recurso contencioso-administrativo número 1/2232/1991 contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

3549 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2240/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Emilio Martín Gómez recurso contencioso-administrativo número 1/2240/1991 contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

3550 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/329/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Ricardo Cano Fernández recurso contencioso-administrativo número 1/329/1990 contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

3551 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/888/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta) se ha interpuesto por don Marcelino Barquín Pérez recurso contencioso-administrativo número 1/888/1991 sobre rectificación de abonos por derechos pasivos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.